

# Una sentencia obliga a Cambrils a derribar dos casas en el barrio del Port

**A la altura de los números 14 y 16 de la calle Consolat de Mar se debe abrir un vial entre la iglesia de Sant Pere y el paseo.**

J.pinazo/J.cabré | 11/08/2010 19:50

El Ayuntamiento de Cambrils tiene entre manos una patata caliente del actual Plan General. La sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) ha emitido un fallo que «ordena a la administración demandada para que en el plazo de cuatro meses apruebe definitivamente y publique la ordenación urbanística completa que permita la apertura y conexión del vial que afecta a los edificios de la calle Consolat de Mar 14 y 16 de Cambrils».

Según el abogado del promotor de la demanda «esta sentencia abre la puerta a una reivindicación histórica de los vecinos del Port de Cambrils, que finalmente podrán ver ejecutado en su totalidad la calle que va desde la iglesia de Sant Pere hasta el frontal del puerto». Para la parte que interpuso la demanda, el derribo de las casas debe efectuarse en los próximos tres meses –la notificación de la sentencia es de mediados de junio–.

## Interpretaciones del fallo

Para el concejal de Urbanisme de Cambrils, Dani Pallejà, la sentencia no es tan clara y rotunda como se quiere vender: «Lo que dice la sentencia es que hay un artículo del Plan General (168) que es ambiguo y que da un plazo al Ayuntamiento –los cuatro meses– para definirse cómo debe conectar la plaza y la calle Consolat de Mar».

Para Pallejà, la indefinición en el Plan General vigente es lo que el fallo del TSJC critica. «El juez lo que dice es que esta indefinición no puede estar dentro de un Plan General y por tanto da cuatro meses al Ayuntamiento para definirse». No obstante, Pallejà reconoce que sí debe haber un vial que conecte la iglesia con el puerto (nace de una reivindicación de hace muchos años en la cual se pretendía que el campanario que corona el templo de Sant Pere serviría de faro para los pescadores que llegaran a puerto).

## Calle o paso porticado

El dilema municipal está en cómo hacer el vial sin perjudicar a los dos propietarios afectados y por ello se consideró en el Plan General actual derribar las dos viviendas y levantarlas de nuevo con un paso inferior –porticado– que permitiera mantener las dos casas y a su vez cumplir con la reivindicación del vial. «El Ayuntamiento cree que la manera menos perjudicial de hacer esta conexión es con un paso porticado, sin tener que eliminar las casas. Es la solución más económica y menos perjudicial por todas las partes». Aunque los cuatro meses parecen un tiempo demasiado corto para llegar a la solución definitiva.

Para los promotores de la demanda, el paso porticado «queda rechazado» en el fallo del TSJC y sólo contempla la apertura del vial, que es la única posibilidad de cumplir con la reivindicación histórica de que la iglesia se vea desde el mar.

Además, recuerdan que para hacer la calle, el TSJC también deja sin efecto un artículo del Plan General (168.12). En dos de sus apartados planteaba la posibilidad de hacer un Plan de Mejora Urbana (PMU) o un Polígono de Actuación Urbanística para compensar la pérdida. Dicho en otras palabras, redefinir el espacio de todas las casas de Consolat de Mar para incluir la volumetría de las dos viviendas que desaparecerán.

## Los afectados

Las familias que viven en los números 14 y 16 de la calle Consolat de Mar son conocedores del fallo del TSJC, aunque la lectura de la sentencia se ajusta más a la postura del Ayuntamiento que no a la postura de la parte demandante.

Los afectados coinciden en afirmar que el hecho de que una vecina pida que se derriben esas casas para abrir una calle responde únicamente a intereses particulares. «Es una pataleta personal, ilógica y que perjudica a dos familias que han tenido que luchar mucho para levantar dos negocios», asegura uno de los damnificados. Por este motivo, aseguran que la mejor opción para todos sería la de construir un paso porticado donde «podríamos mantener el negocio (en unas galerías dentro del paso) y se abriría la calle que tanto desean algunos», comentan.